

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, H., veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.

Atendiendo precedente solicitud del demandado LABORATORIO BIOIMAGEN SOCIEDAD LIMITADA EN LIQUIDACION, quien obra por conducto de apoderado judicial y, con fundamento en las razones allí expuestas, se accede a la petición de aplazamiento de la audiencia programada para el 27 de octubre próximo y en consecuencia, se dispone fijar como nueva fecha el **VEINTISEIS (26) de ENERO de 2022** a la hora de las **8:30 A.M.**, para la práctica de la diligencia de AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, PREVIAS SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO (Art. 77 C. P. del T.S.S) y, la DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO (Art. 80 C. P. del T.S.S).

El presente señalamiento se hace con las advertencias de que trata el auto fechado 22 de julio de 2021, mediante el cual fue fijada inicialmente la fecha de audiencia.

Notifíquese y cúmplase.



MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza.

Rad. 41.001.31.05.003.2020.00280.00

F/sao.